

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: DES. APO. 2019-00421

NOTIFICADO POR ESTADO No. 25 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES (archivo N° 19).

2.- Se requiere a la demandante, para que en el término de cinco (5) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en autos del 26 de mayo de 2021 (archivo N° 14) Y 1 de julio de 2021 (archivo N° 17), so pena de dar inicio al trámite de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b25507065ff0e11d973171726700b04488290e45557a2e1bab6b09f44c0556c**

Documento generado en 14/02/2022 10:48:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**